



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019 00360

Dentro del presente proceso, toda vez que el emplazamiento se encuentra surtido desde el 12 de abril de 2020, de conformidad con el inciso 6° del artículo 108 del CGP, y de conformidad con el inciso 7° ibídem, se nombra como Curador Ad Litem para representar los intereses de EDISON ESCOBAR como liquidador de INVERSIONES SALAZAR RESTREPO ESCOBAR Y CÍA LTDA "EN LIQUIDACIÓN", a la Dra. **ANDREA CASTRILLÓN ZULUAGA** quien se encuentra en la Carrera 43A · 7 – 50ª Oficina 1312 Torre Empresarial Dann Carlton y con dirección electrónica abogada.castrillon@gmail.com con quien se continuará el trámite del proceso. Remítase el respectivo telegrama.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 28 de abril de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 062

**ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA**

VB.